

La Secretaría del Ayuntamiento de Alzira

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 10/11/2022, adoptó el siguiente acuerdo:

22.- 7839/2022 - ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TRABAJO, COMERCIO Y PROYECTOS EUROPEOS. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL XXII CONCURSO DE ESCAPARATISMO COMERCIAL DE ALZIRA 2022.

ANTECEDENTES

1. El Pleno del Ayuntamiento de Alzira, en la sesión celebrada el día 29 de enero de 2020, ha aprobado definitivamente la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Alzira, que contiene las bases reguladoras del procedimiento para la concesión de subvenciones por este Ayuntamiento, y el texto íntegro de la misma ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 29, de fecha 12 de febrero de 2020.
2. Por el Servicio de desarrollo económico, trabajo, comercio y proyectos europeos se ha presentado con fecha 28 de octubre de 2022 propuesta de "Convocatoria del XXII Concurso de escaparatismo comercial de Alzira 2022"
3. Se ha emitido informe jurídico por la Jefa de desarrollo económico, trabajo, comercio y proyectos europeos de fecha 28 de octubre de 2022.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- I.- Los artículos 18, apartados 1 y 2, 20, apartado 8 a) y 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sobre la convocatoria y publicidad de las subvenciones.
- II. El Capítulo Segundo del Título Segundo de la Ordenanza General de Subvenciones de el Ayuntamiento de Alzira, que regula la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.
- III.- El Real decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.
- IV.- La Resolución de 15 de junio de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.
- V. El artículo 10.4 de la Ley General de Subvenciones establece que la competencia para conceder subvenciones en las corporaciones locales corresponde a los órganos que tengan atribuidas tales funciones en la legislación de régimen local.

El artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que corresponde al alcalde las atribuciones que la legislación del

Estado o de las comunidades autónomas asignan al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

El órgano competente para la aprobación de esta convocatoria es la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde efectuada mediante Decreto número 1501/2019, de Secretaria, de fecha 21-06-2019, por el que se delegan en la Junta de Gobierno Local las atribuciones que en virtud del art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponden inicialmente al Alcalde.

Visto el informe de Intervención de fecha 02/11/2022 sobre la existencia de consignación presupuestaria, nº 2.2022.1.26186 en la aplicación presupuestaria 4330 22630 Concurso de escaparatismo.

Visto el informe favorable de la Jefa de desarrollo económico, trabajo, comercio y proyectos europeos de fecha 7 de noviembre de 2022.

Consta en el expediente informe-propuesta emitido por el Servicio de desarrollo económico, trabajo, comercio y proyectos europeos

Y de conformidad con la delegación de atribuciones efectuada por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto núm. 1501/2019, de Secretaría, de fecha 21-06-2019, la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local, después de deliberar y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la siguiente convocatoria del XXII CONCURSO DE ESCAPARATISMO COMERCIAL DE ALZIRA 2022, con sujeción a las siguientes estipulaciones:

PROPUESTA DE CONVOCATORIA DEL XXII CONCURSO DE ESCAPARATISMO COMERCIAL DE ALZIRA 2022

1.- Objetivo del Concurso

El objetivo del Concurso es incentivar la mejora de la imagen comercial de Alzira para realizar más atractivas las compras en el comercio local.

2.- Participantes

El Concurso se dirige a todos los comercios minoristas de la ciudad de Alzira.

3.- Normas para la decoración de los escaparates

La decoración de los escaparates será libre, y deberá promocionarse los productos propios de cada establecimiento. **El lunes 12 de diciembre** los escaparates tendrán que estar completamente decorados para poder ser evaluados. El jurado acordará los factores a valorar y visitará todos los comercios participantes el **martes 13 de diciembre de 2022**.

4.- Inscripciones

La inscripción será gratuita. El plazo de inscripciones será **hasta el viernes 9 de diciembre de 2022**.

El **lunes 12 de diciembre** se hará pública la lista de comercios en: www.idea-alzira.com, www.portaldelcomerciante.com/alzira y en Oficina AFIC de ALZIRA

Las formas de inscripción serán las siguientes:

- Presencial en el AFIC de Alzira o llamando al teléfono 96 245 51 01.
- Online. Rellenando el formulario online que encontrarán en la web.
- Correo electrónico. Enviando un correo electrónico a comunicacion.idea@alzira.es
- Whatsapp de comercio: 667 910 853

La hoja de inscripción estará disponible en la propia AFIC, o en:

www.idea-alzira.com

www.alzira.portaldelcomerciante.com

Oficina AFIC de Alzira (Agencia para el Fomento de la Innovación Comercial) Ronda de Algemesí, 4 (46600) Alzira - Tel. 96 245 51 01

5.- Votación popular: Facebook

Con el objetivo de que los escaparates del comercio de Alzira consigan la máxima visibilidad se establecen los dos Premios "Votación popular de facebook".

Para la participación en esta categoría, **serán los propios comercios quienes tendrán que realizar la fotografía de su escaparate** y remitirla o bien por correo electrónico a comunicacion.idea@alzira.es o bien por el whatsapp de comercio. **El plazo para recibir las fotografías finalizará el lunes 12 de diciembre.**

*Aquellos comercios que no envíen dentro del plazo las fotografías, no optarán al premio de Votación popular de Facebook.

La publicación en Facebook será el **martes 13 de diciembre**. Las votaciones populares podrán realizarse hasta el **lunes 19 de diciembre a las 13:00 h**. A partir de esta hora no se contabilizarán más votos.

Sistema de votaciones. Se creará el Álbum "XXII Concurso de escaparatismo comercial de Alzira 2022" en la página de Facebook de IDEA: <https://www.facebook.com/idealzira/> Los "Me gusta" tendrán un valor de 1 punto, contabilizándose todos aquellos que estén en el álbum **hasta las 13.00 h del lunes 19 de diciembre.**

6.- Jurado

El jurado estará formado por los siguientes miembros:

El técnico municipal de comercio.

- El técnico de comercio de la Mancomunidad de la Ribera Alta.
- Un profesional especializado en escaparatismo.

Los miembros del jurado y sus familiares de primer grado no podrán participar en el concurso. Además en caso de no poder participar en la visita a los comercios deberá

designar un suplente que cuente en el mismo perfil profesional. El jurado acordará los factores a valorar y visitará todos los comercios participantes.

El jurado resolverá la adjudicación de los premios el miércoles 21 de diciembre, a las 20:45 horas, día en el que se hará el Acto público de entrega de premios en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Alzira, siempre que lo permita la situación sanitaria.

7.- Premios

Se otorgarán 12 premios por los siguientes importes:

1er premio 800 € más stand gratuito para la Feria comercial ALZIRA ABIERTA*

2º premio 500 €

3er premio 300 €

Premio "Ingenio" 150 €

Premio "Gracia" 150 €

Premio "Decoración tradicional" 150 €

Premio "Artesanía" 150 €

Premio "Integración de producto" 150 €

2 accésits 150 €

2 Premios Votación popular de Facebook de 150 €

Los premios del Jurado técnico y de la Votación popular de Facebook serán compatibles, por lo que los participantes podrán resultar ganadores de ambos premios.

Estand gratuito para la Feria del comercio, la tapa y el automóvil del año siguiente al concurso de escaparatismo. (sólo en el caso de ser establecimiento comercial)

8.- Resolución

El jurado resolverá la adjudicación de los premios el **miércoles 21 de diciembre**, a las 20:45 horas, día en el que se hará el Acto público de entrega de premios en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Alzira

El pago de los premios se efectuará mediante la entrega de la tarjeta electrónica "Tarjeta de Alzira", la cual podrá hacerse efectiva en cualquiera de los comercios de Alzira adheridos a este sistema de pago. Las tarjetas se entregarán en el Acto público de entrega de premios en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Alzira, por el alcalde de Alzira o concejal en quien delegue.

La emisión de esta tarjeta se realiza en virtud del Convenio de Colaboración celebrado entre la entidad mercantil Caixa Popular-Caixa Rural Coop. Cto. V., el Ayuntamiento de Alzira y la Asociación Empresarial de Alzira, con la finalidad principal de que los recursos de Alzira repercutan en la misma localidad conjugando así todas las acciones de promoción económica.

Si el jurado lo estima, los premios podrán declararse desiertos.

Segundo.- Aprobar el siguiente extracto de la convocatoria para su remisión a la Base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia:



Identificador HDNV m4+k cWA4 fTe3 d4sn SWT8 ZLU=

URL <https://sedelectronica.alzira.es/PortalCiudadano/verifyDocs.jsp>

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alzira 10 de noviembre de 2022, por el que se convoca el "XXII CONCURSO DE ESCAPARATISMO COMERCIAL DE ALZIRA 2022"

De conformidad con lo que se prevé en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

PROPUESTA DE CONVOCATORIA DEL XXII CONCURSO DE ESCAPARATISMO COMERCIAL DE ALZIRA 2022

1.- Objetivo del Concurso

El objetivo del Concurso es incentivar la mejora de la imagen comercial de Alzira para hacer más atractivas las compras en el comercio local.

2.- Participantes

El Concurso se dirige a todos los comercios minoristas de la ciudad de Alzira.

3.- Normas para la decoración de los escaparates

La decoración de los escaparates será libre, y deberá promocionarse los productos propios de cada establecimiento. El **lunes 12 de diciembre** los escaparates tendrán que estar completamente decorados para poder ser evaluados. El jurado acordará los factores a valorar y visitará todos los comercios participantes el **martes 13 de diciembre de 2022**.

4.- Inscripciones

La inscripción será gratuita. El plazo de inscripciones será **hasta el viernes 9 de diciembre de 2022**.

El lunes 12 de diciembre se hará pública la lista de comercios en: www.idea-alzira.com, www.portaldelcomerciante.com/alzira y en Oficina AFIC de ALZIRA

Las formas de inscripción serán las siguientes:

- Presencial en el AFIC de Alzira o llamando al teléfono 96 245 51 01.
- Online. Rellenando el formulario online que encontrarán en la web.
- Correo electrónico. Enviando un correo electrónico a comunicacion.idea@alzira.es
- Whatsapp de comercio: 667 910 853

La hoja de inscripción estará disponible en la propia AFIC, o en: www.idea-alzira.com
www.alzira.portaldelcomerciante.com

Oficina AFIC de Alzira (Agencia para el Fomento de la Innovación Comercial) Rondade Algemesí, 4 (46600) Alzira - Tel. 96 245 51 01

5.- Votación popular: Facebook

Con el objetivo de que los escaparates del comercio de Alzira consigan la máxima visibilidad se establecen los dos Premios "Votación popular de facebook". Para la participación en esta categoría, **serán los propios comercios quienes tendrán que realizar la fotografía de su escaparate** y remitirla o bien por correo electrónico a

comunicacion.idea@alzira.es o bien por el whatsapp de comercio. **El plazo para recibir las fotografías finalizará el lunes 12 de diciembre.**

*Aquellos comercios que no envíen dentro del plazo las fotografías, no optarán al premio de Votación popular de Facebook.

La publicación en Facebook será el **martes 13 de diciembre**. Las votaciones populares podrán realizarse hasta el **lunes 19 de diciembre a las 13:00 h**. A partir de esta hora no se contabilizarán más votos.

Sistema de votaciones. Se creará el Álbum "XXII Concurso de escaparatismo comercial de Alzira 2022" en la página de Facebook de IDEA: <https://www.facebook.com/idealzira/>

Los "Me gusta" tendrán un valor de 1 punto, contabilizándose todos aquellos que estén en el álbum **hasta las 13.00 h del lunes 19 de diciembre.**

6.- Jurado

El **jurado** estará formado por los siguientes miembros:

- El técnico municipal de comercio.
- El técnico de comercio de la Mancomunidad de la Ribera Alta.
- Un profesional especializado en escaparatismo.

Los miembros del jurado y sus familiares de primer grado no podrán participar en el concurso. Además en caso de no poder participar en la visita a los comercios deberá designar un suplente que cuente en el mismo perfil profesional. El jurado acordará los factores a valorar y visitará todos los comercios participantes. El jurado resolverá la adjudicación de los premios el **miércoles 21 de diciembre**, a las 20:45 horas, día en el que se hará el Acto público de entrega de premios en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Alzira.

7.- Premios

Se otorgarán 12 premios por los siguientes importes:

1er premio 800 € más stand gratuito para la Feria comercial ALZIRA ABIERTA*

2º premio 500 €

3er premio 300 €

Premio "Ingenio" 150 €

Premio "Gracia" 150 €

Premio "Decoración tradicional" 150 €

Premio "Artesanía" 150 €

Premio "Integración de producto" 150 €

2 accésits 150 €

2 Premios Votación popular de Facebook de 150 €

Los premios del Jurado técnico y de la Votación popular de Facebook serán compatibles, por lo que los participantes podrán resultar ganadores de ambos premios.

*Estand gratuito para la Feria del comercio, la tapa y el automóvil del año siguiente al concurso de escaparatismo. (sólo en el caso de ser establecimiento comercial)

8.- Resolución

El jurado resolverá la adjudicación de los premios el **miércoles 21 de diciembre**, a las 20:45 horas, día en el que se hará el Acto público de entrega de premios en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Alzira

El pago de los premios se efectuará mediante la entrega de la tarjeta electrónica "Tarjeta de Alzira", la cual podrá hacerse efectiva en cualquiera de los comercios de Alzira adheridos a este sistema de pago. Las tarjetas se entregarán en el Acto público de entrega de premios en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Alzira, por el alcalde de Alzira o concejal en quien delegue.

La emisión de esta tarjeta se realiza en virtud del Convenio de Colaboración celebrado entre la entidad mercantil Caixa Popular-Caixa Rural Coop. Cto. V., el Ayuntamiento de Alzira y la Asociación Empresarial de Alzira, con la finalidad principal de que los recursos de Alzira repercutan en la misma localidad conjugando así todas las acciones de promoción económica.

Si el jurado lo estima, los premios podrán declararse desiertos.

Tercero.- Suministrar a la Base de datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria, el extracto de la convocatoria, y los datos estructurados de la convocatoria, conforme a lo dispuesto en el artículo cuarto de la referida Resolución de 15 de junio de 2020.

Y para que conste en el expediente correspondiente y ante el organismo público que sea procedente, expide la presente de orden y con el visto bueno del alcalde que suscribe, a reserva de los términos que resultan de la aprobación del borrador del acta del que se certifica.

SARA GARÉS ULL

Fecha firma: 16/11/2022 15:00:38 CET

PRIMERA TINENT D'ALCALDE

AJUNTAMENT D'ALZIRA

CARLOS JAVIER CAPELLA SALES

Fecha firma: 15/11/2022 14:46:39 CET

SECRETARI ACCIDENTAL

AJUNTAMENT D'ALZIRA